

FICHA RESUMEN

PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA COOPERATIVA MINERA SIRCUYO LAMPANI R.L. ÁREA SIRCUYO LAMPANI

Documentación remitida por la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), para que Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:

- ✓ Plan de trabajo e inversión. Presentado por el operador minero a la AJAM como parte de los requisitos para la obtención del Contrato Administrativo Minero.
- ✓ Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- ✓ Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

Datos generales de la solicitud:

Nombre del operador minero:	Cooperativa Minera Sircuyo Lampani RL
Área:	Sircuyo Lampani
Número de cuadrículas:	1
Recurso natural a explotar:	Piedra Caliza
Sujetos de consulta:	Comunidad Indígena Originario Lampani
Reunión/es deliberativa/s:	9 de diciembre de 2016 en la Comunidad Indígena Originario Lampani en el Municipio del Tapacarí.
Resolución de Sala Plena:	TED Cochabamba No. 18/2017 15 de marzo de 2017.

Acuerdos consensuados entre el estado, los sujetos de consulta y el operador minero (copia textual del acta de reunión, elaborado por la AJAM):

1. La Comunidad Indígena Originario Sircuyo Lampani RL otorga su conformidad y asentimiento a la explotación minera de la Cooperativa Minera Sircuyo Lampani RL, de acuerdo a su Plan de Trabajo de la Cooperativa, en el área minera denominada Sircuyo Lampani que se encuentra en la jurisdicción de la misma comunidad.
2. La Cooperativa Minera Sircuyo Lampani cuidara y respetara el medio ambiente y la madre tierra, desarrollando actividades mineras con licencia ambiental y respetando las normas vigentes del estado.
3. Cuidar y respetar la forestación y fauna del lugar.



4. Generar beneficios económicos, para la comunidad, a través de empleos directos e indirectos para sus habitantes.
5. Respetar los sembradíos existentes en el área minera.

Para fines de publicación e información de la ciudadanía.